Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN Nº 1881/2010

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1878/2010, POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA NÚCLEO S.A., EN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES FLETES Y MUDANZAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 2 de Diciembre de 2010

VISTO: El Decreto Nº 9.235 del 8 de junio de 1.995, por la cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"; y su Decreto reglamentario Nº 3.866/2010.

La Resolución Nº 1878/2010, Por la Cual se Autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la Adjudicación de la Firma Núcleo S.A., en el Llamado de Contratación de Servicios de Transportes Fletes y Mudanzas, Bajo la Modalidad de Contratación Directa.

CONSIDERANDO: Que, por error se tipeó en el encabezado de la resolución "...*Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a la Adjudicación de la Firma* Núcleo S.A.... ", debiendo ser de la siguiente manera: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a la Adjudicación de la Firma ***Asunción Vanpack S.R.L.***, en el Llamado de Contratación de Servicios de Transportes Fletes y Mudanzas, Bajo la Modalidad de Contratación Directa".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º **RECTIFICAR** el encabezado de la Resolución Nº 1878/2010, quedando redactada de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a la Adjudicación de la Firma ***Asunción Vanpack S.R.L.***, en el Llamado de Contratación de Servicios de Transportes Fletes y Mudanzas, Bajo la Modalidad de Contratación Directa".

ARTÍCULO 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Pabino Cáceres Paredes
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lr sg

Abog. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Es copia fiel del original

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION N° 1878/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA NUCLEO S.A., EN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES FLETES Y MUDANZAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 1° de Diciembre de 2010.

VISTO: El Decreto N° 9235 por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"; y su Decreto reglamentario N° 3.866/2010.

El Memorándum CE N° 65/2010 del Comité de Evaluación mediante el cual se solicita al Señor Ministro la autorización vía resolución para la adjudicación de los llamados, que se detallan adjuntos.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de **Contratación de Servicios de Transportes, Fletes y Mudanzas**, bajo la modalidad de Contratación Directa con **ID N° 205.855** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el informe del Comité de evaluación N° 68/2010, de fecha de 1° de diciembre de 2.010, que expresa: "...Analizada la oferta respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones recomienda la adjudicación a la firma **Asunción Vanpack S.R.L.**, la misma se formalizará mediante la emisión de una Orden de Servicio por la suma de **G. 72.000.000** (Guaraníes Setenta y dos millones). La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **Asunción Vanpack S.R.L.**, en el llamado de **Contratación de Servicios de Transportes, Fletes y Mudanzas**, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Es copia fiel del original

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **Asunción Vanpack S.R.L.**, por la suma de **Gs. 72.000.000** (Guaraníes Setenta y dos millones).

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Carlos Vinueras F.
Secretaría de Acción Social

Pablo Cáceres Paredes
Ministro Secretario Ejecutivo